

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACION EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARA NACIONALES	Código P-AT-08 Versión: 01 Aprobación: 5/11/2024
---	--	--

COPIA CONTROLADA

Objetivo: Determinar las actividades metodológicas necesarias para la participación de la Antioquia en los juegos deportivos nacionales convocados por el ministerio del deporte, basados en los requerimientos logísticos y técnicos que se establecen en la carta fundamental, cada que se programan estos eventos multideportivos.

Alcance: El procedimiento inicia con la promulgación de la carta fundamental de cada uno de los juegos convocados por el ministerio del deporte y finaliza con la participación de Antioquia en las competencias deportivas.

Contenido

No.	ACTIVIDADES (QUE)	DESCRIPCIÓN (COMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
1	Revisar la carta fundamental de cada uno de los juegos convocados	El área metodológica realiza la revisión y análisis de la carta fundamental de los juegos deportivos nacionales convocados para definir los aspectos importantes en cuanto a planeación	Área metodológica	Resolución carta fundamental del ministerio del deporte
2	Enviar intención de participación del departamento en los juegos nacionales y para nacionales	Una vez emitida la carta fundamental o antes si el ministerio del deportes lo indica, se debe de enviar la carta de intención de participación y también los deportes y modalidades a participar, según los disciplinas convocadas.	Subgerente de deporte asociado y altos logros	Carta enviada al ministerio
3	Planear la operación logística y técnica de los juegos deportivos nacionales	El subgerente de altos logros establece la necesidad de contratación del gerente de los jugos y demás personal logístico técnico y administrativo, que sea necesario y que se encargará de la formulación del proyecto, planeación, preparación técnica, logística, participación en los juegos, evaluación y generación de informes finales de la participación de Antioquia. Se activa el procedimiento P-CA-05 Procedimiento de Contratación, Adquisición de Bienes y Servicios y Supervisión.	Subgerente de deporte asociado y altos logros	Bienes y servicios adquiridos P-CA-05 P-CA-99
4	Inscribir atletas y para atletas en larga	Las ligas o instituciones deportivas a través de los entrenadores, envían al metodólogo el listado de los atletas o para atletas que se encuentran en el proceso de preparación y que serían quienes representaría a Antioquia en los juegos nacionales	Área metodológica	Formato F-AT-03 o el formato de designe el ministerio del deporte

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACION EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARA NACIONALES	Código P-AT-08
		Versión: 01
		Aprobación: 5/11/2024

COPIA CONTROLADA

5	Consolidar listados e inscribir atletas y para atletas	El área metodológica consolida los listados de atletas y para atletas que se deben de inscribir y previamente al envío de la inscripción de lista larga, se reúne con cada entrenador para validar el listado y este debe ser firmado y aprobado por el entrenador y metodólogo	Área metodológica	Formato que designe el ministerio del deporte o reporte de plataforma
6	Inscribir ante el ministerio del deporte	Se realiza el proceso oficial de inscripción de atletas, para atletas, oficiales y misión ante el ministerio del deporte, según las fechas y condiciones que estipula la carta fundamental de los juegos, de acuerdo el plan escalonado de inscripciones	Persona designada por el subgerente	Formato que designe el ministerio del deporte y/o documentos soportes que se genere el proceso
7	Realizar, recibir y responder impugnaciones a las inscripciones	De acuerdo a la carta fundamental se establecen las fechas para realizar impugnaciones a otros departamentos o las que le hagan a Antioquia en la lista larga, estas impugnaciones deben ser reportadas y resueltas por los entrenadores o metodólogo que acompaña el deporte y asesoradas y validadas por el área jurídica	Área metodológica Entrenadores Área jurídica	Documentos o correos que surjan de esta actividad
8	Analizar el rendimiento de atletas y para atletas	El área metodológica en conjunto con los entrenadores analiza el rendimiento deportivo de los atletas y para atletas en los controles operativos para determinar quiénes serán los que conformarán la inscripción de lista nominal. Queda a discreción de la subgerencia de altos logros determinar y aprobar o no la participación de deportes, atletas y/o para atletas	Área metodológica Entrenadores	Presentación del análisis del rendimiento deportivo en controles operativos Formato F-AT-27
9	Consolidar listados e inscribir atletas y para atletas	El área metodológica consolida los listados de atletas y para atletas que se deben de inscribir y previamente al envío de la inscripción nominal, se reúne con cada entrenador para validar el listado y este debe ser firmado y aprobado por el entrenador y metodólogo	Área metodológica	Formato que designe el ministerio del deporte o reporte en plataforma
10	Realizar, recibir y responder impugnaciones a las inscripciones	De acuerdo a la carta fundamental se establecen las fechas para realizar impugnaciones a otros departamentos o las que le hagan a Antioquia en la lista nominal, estas impugnaciones deben ser reportadas y resueltas por los entrenadores o metodólogo que acompaña el deporte y asesoradas y validadas por el área jurídica	Área metodológica Entrenadores Área jurídica	Documentos o correos que surjan de esta actividad

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACION EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARA NACIONALES	Código P-AT-08
		Versión: 01
		Aprobación: 5/11/2024

COPIA CONTROLADA

11	Participación en los juegos deportivos nacionales	La delegación de Antioquia se presenta en las sedes convocadas por el ministerio del deportes en las fechas indicadas para las competencias en los deportes y modalidades que establece la carta fundamental de los juegos deportivos nacionales y para nacionales.	Gerente de los juegos deportivos nacionales y para nacionales	Informes final del participación
12	Consolidar resultados	El área metodológica consolida los resultados de medallería obtenidos por Antioquia en los juegos nacionales y para nacionales para realizar la entrega de estímulos otorgados por resultados obtenidos según lo estipule el subgerente de altos logros	Área metodológica	Formato F-AT-122 y Formato F-AT-26

Definiciones:

- Carta fundamental:** La Carta Deportiva Fundamental representa el precepto de mayor jerarquía normativa, por lo que en caso de incompatibilidad con cualquier otra disposición deportiva priman sus disposiciones, siempre y cuando no resulten contrarias a la Constitución Política o a la Ley
- Control operativo:** Reunión de áreas interdisciplinarias para analizar el proceso y rendimiento deportivo con el fin tomar acciones frente al proceso de entrenamiento y rendimiento.
- Plan escalonado de inscripción:** Proceso establecido de forma sistemática que comprende varias fases de inscripción para llegar a una lista definitiva después de depurar una cantidad mayor
- Lista larga:** Proceso en el cual se inscribe un número no determinado de atletas o para atletas que se consideran, pudieran ser parte de una selección final.
- Lista nominal:** proceso de inscripción definitivo donde se nombran los a título personal los atletas y para atletas que en cantidad puede inscribir una disciplina deportiva como máximo.

Control de cambios

Código	Fecha	Versión	Descripción del cambio
P-AT-08	5/11/2024	01	ES VERSIÓN 01 SE INDICA QUE NO APLICA

Elaboró Coordinador metodológico	Revisó Profesional especializado	Aprobó Subgerente deporte asociado y altos logros
David Torres Muñoz	Alejandro Navarro Rincón	Sebastián Ocampo Vargas